REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 3112 DE 2026

(01 JUL 2026)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 23 y siguientes de la Ley No. 909 de 2004, el Decreto No. 4062 de 2011, Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 0648 de 2017 y el Decreto No. 0562 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo **DIRECTOR REGIONAL** código **0042** grado **19** adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL** de la planta de empleos e identificado con referencia interna **84** se encuentra en vacancia definitiva, y atendiendo las necesidades del servicio resulta procedente realizar la provisión del empleo por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR con carácter ordinario al señor **JORGE ENRIQUE TIRADO OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía No**. 11.202.653,** en el empleo de **DIRECTOR REGIONAL** código **0042** grado **19** de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, distribuido en la Oficina de comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al señor **JORGE ENRIQUE TIRADO OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía No**. 11.202.653**, para lo cual se remitirá copia integra del presente acto administrativo al correo electrónico del aspirante, o en el sitio que a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia indique para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR la presente Resolución en los medios electrónicos institucionales.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se efectúa nombramiento ordinario"*

ARTÍCULO CUARTO. Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10926 del 07 de enero de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y genera efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá, D. C., a los **01 JUL 2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA ARRIERO LÓPEZ
Directora General

	Nombre	**Firma**
Aprobó	*Federico Alfonso Ñúñez García – Secretario Ganeral*	
Revisó	*Janette Alexandra Luna Vela – Subdirectora de Talento Humano (E)*	
Revisó	*Hedy Carolina Alvarado Fuentes – Coordinadora Grupo de Gestión Corporativa de la Secretaría General*	
Revisó	*Andrés Felipe Romero Garzón – Coordinador Grupo de Selección e Incorporación*	
Proyectó	*Adriana González Rodríguez – Contratista Grupo de Selección e Incorporación*	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		